

OK 47642
ESMERALDAS
Jy
M
2004-10-06

T. 25193
OF.SC.SG.RS.04.

T98 T7

Quito, 08 SET. 2004



Señor doctor
Carlos Alberto Lara Zavala
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
Portoviejo

De mi consideración:

Para los fines consiguientes, adjunto le remito el original de la comunicación de la transferencia de acciones presentada en esta Institución el 31 de agosto del 2004, trámite N. 25193, suscrita por el señor Fausto Orozco, Gerente General de la compañía PALMERAS DE LOS CIEN S.A. PALCIENSA (EXP. 47642), con domicilio en aquella ciudad.

Atentamente,

Gladys Y. de Escobar
Dra. Gladys Y. de Escobar
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES (E)

Miguel...
Ingresar el
Sistema
Aug

PC/cpp
08/09/04
11:33



Palcien s.a.

Extractora de aceite de palma

Quinindé, 26 de Agosto de 2004

47642

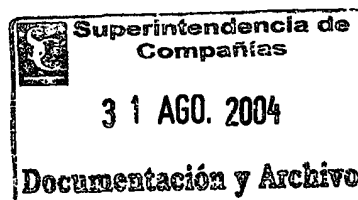
25193

OK
by
2004-10-07
JP

Patricio
01 SET. 2004
12h

0FC0112-2004

Señor Economista.
Fabían Albuja
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Quito.-



De nuestras consideraciones:

Dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 21 de la Ley de Compañías, informo a usted la siguiente ~~operación~~ se ha efectuado:

CEDENTE

CECIONARIO

Nelson Arturo Hernández Carrera

Guillermo Alfonso Hernández
Carrera.

Carmen Patricia Hernández Carrera

Guillermo Alfonso Hernández
Carrera.

Ángel Aurelio Hernández Carrera

Guillermo Alfonso Hernández
Carrera.

Atentamente,

FAUSTO OROZCO MAZON
GERENTE GENERAL

C/A = 0,40

ADS. OFICIO

7-SEP/04 JX



Quinindé, 30 de Julio de 2004

Señor
Fausto Orozco Mazón
**REPRESENTANTE LEGAL DE
PALMERAS DE LOS CIEN S.A.**
Quinindé.-

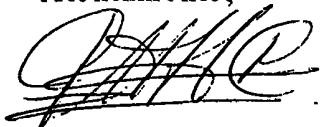
De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente le informo que yo, **NELSON ARTURO HERNÁNDEZ CARRERA**, transferí en esta fecha, en favor de **GUILLERMO ALFONSO HERNÁNDEZ CARRERA**, 46.978 acciones ordinarias y nominativas, de U.S. D. \$ 0.40 de valor nominal cada una.

Por mi parte yo, **GUILLERMO ALFONSO HERNÁNDEZ CARRERA**, en mi condición de cesionario, ratifico a usted la información anterior.

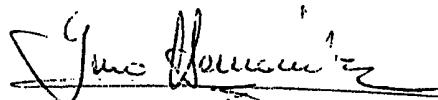
Con tal antecedente, los arriba nombrados, en nuestras calidades de cedente y de cesionario, de acuerdo con las normas constantes en el propio artículo 202 (reformado) de la Ley de Compañías, le solicitamos que se sirva inscribir, a nombre de **GUILLERMO ALFONSO HERNÁNDEZ CARRERA**, la indicada transferencia de acciones, en el libro respectivo de la compañía.

Atentamente,



CEDENTE

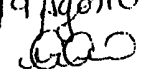
C. I. 17.0526142-6.

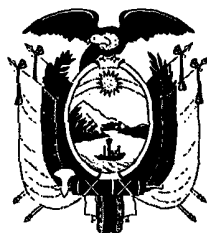


CESIONARIO

C. I. 170324852-9

CONYUGE DEL CEDENTE
(SE CONSIGNARA LA FIRMA SI EL
CEDENTE ES CASADO BAJO REGIMEN
DE SOCIEDAD CONYUGAL)

Recibido
19 Agosto 2004.




NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO

Dr. JAIME AILLON ALBAN

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador González Merchán y Edmundo Cueva Cueva.

SEGUNDA
COPIA

J

De la escritura de CAPITULACIONES MATRIMONIALES

A

Otorgada por ENTRE: NELSON A. HERNANDEZ CARRERA Y MARIA P. ESPINOSA LOPEZ

A favor de

El 27 de marzo del 2.003

Parroquia

Cuántía INDETERMINADA

Quito, a 31 de marzo del año 2.003

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 409 • Telfs.: 901-021 901-089 901-053 • Fax: 901-072

A

escrituras públicas una de CAPITULACIONES MATRIMONIALES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen los señores NELSON ARTURO HERNANDEZ CARRERA y MARIA PAULINA ESPINOSA LOPEZ, ambos de estado civil solteros, por sus propios derechos, ambos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, capaces y hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: Ambos comparecientes han decidido unirse en matrimonio acordando establecer el régimen patrimonial que tendrá vigencia durante su estado civil de casados. TERCERA: El señor Nelson Arturo Hernández Carrera excluye de la sociedad conyugal que se propone establecer con su futura cónyuge lo siguiente: a) Inmueble ubicado en la parroquia Calderón, cantón Quito, de una superficie de once mil seiscientos treinta metros cuadrados, ubicado y linderado de la siguiente manera: AL NORTE, en setenta y tres metros, con terrenos de Tuboplast; AL SUR, en la misma extensión, con terrenos de Tuboplast; AL ESTE, en ciento sesenta metros, con camino de entrada; y, AL OESTE, en ciento sesenta metros con otro camino de entrada. Este terreno fue adquirido conforme a la escritura celebrada ante el Notario Vigésimo Primero de Quito, doctor Marco Vela, el veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro de la Propiedad el veintiuno de abril del mismo año. Compraventa efectuada a Laura Beatriz Reimers Redín; b) Lote de terreno número uno de la lotización "Verónica", situado en la parroquia Cotacollao, cantón Quito, de una superficie de docientos noventa y cinco metros cuadrados sesenta



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

decímetros cuadrados, con los siguientes linderos: POR EL NORTE, con trece metros noventa centímetros, con calle Los Ciruelos; POR EL SUR, en nueve metros cincuenta centímetros, lote número tres de la misma lotización; AL ESTE, en veinticuatro metros treinta centímetros, con lote número dos; y AL OESTE, en veintisiete metros, con lote de Industrias Metálicas Ecuatorianas. Este lote fue adquirido mediante escritura pública celebrada el diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Séptimo de Quito, doctor Jorge Lara, e inscrita el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete, siendo su anterior propietario el ingeniero Germán Cabrera Zurita y señora. En el lote se ha construido una casa de habitación: c) Lote de terreno signado con el número veintiséis de la lotización La Salle, parroquia Conocoto, cantón Quito, con los siguientes linderos: POR EL NORTE, con el lote número veintisiete, en una extensión de cuarenta y dos metros; POR EL SUR, con lote número veinticinco, en una extensión de cuarenta y dos metros; POR EL ESTE, con lote número treinta y dos, en una extensión de veinticinco metros cincuenta centímetros; POR EL OESTE, calle A, en una extensión de veintiséis metros. La superficie del terreno es de mil setenta y un metros cuadrados, habiendo sido adquirido por compraventa a su hermana Carmen Patricia Hernández Carrera y su marido el señor Marcelo Patricio Mejía, mediante escritura pública celebrada el diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Segundo de Quito, doctor Manuel José Aquirre, inscrita el veintitrés de

febrero de mil novecientos noventa y cuatro; d) Lote de terreno ubicado en la parroquia Rosa Zárate del cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas, de una superficie de trecientos dieciocho metros cuadrados, con los siguientes linderos: FRENTE, calle sin nombre, en diez metros sesenta centímetros; FONDO, con propiedad de José Tapia, en diez metros sesenta centímetros; POR UN LADO, con propiedad de Marcelino Esterilla, en treinta metros de extensión; y, POR EL OTRO COSTADO, con propiedad de Lulio García, en treinta metros. Esta propiedad fue adquirida por compraventa a la Cooperativa Nueva Jerusalem por escritura celebrada en la ciudad de Esmeraldas, el veintidós de abril de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario de dicha ciudad, inscrita el diez de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. Cuenta el terreno con una bodega; e) Acciones en la Sociedad de Predios Rústicos Rumiñahui Compañía Anónima, la misma que se encuentra en liquidación. Esta sociedad inició su vida jurídica el veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, según escritura pública celebrada ante el doctor Olmedo del Pozo, inscrita en el Registro Mercantil tomo noventa y nueve, y Registro de la Propiedad de Quito bajo el número mil ciento trece. Esta Sociedad Agrícola se transformó en Sociedad de Predios Rústicos el nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, elevando su capital social a noventa y un mil sucres. El veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y siete eleva su capital social en cuatrocientos nueve mil a fin de sumar quinientos mil, suma mínima exigida en ese momento como capital social.



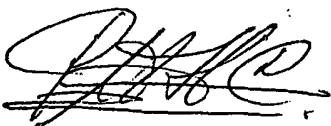
NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

por la Superintendencia de Compañías. Esta elevación de capital se lo hace escritura pública celebrada ante el Notario quince del cantón Quito, sin que a posterioridad se vuelva a elevar el capital social. En esta sociedad al señor Hernández le corresponde setenta acciones siendo el total de la sociedad de quinientas acciones: f) doce punto setenta y dos por ciento de acciones en la Sociedad Anónima PALCIEN S.A.; g) Inversiones en el Banco Solidario por seis cifras altas, y tres cuentas de ahorros en el Banco del Pichincha, conforme a certificación que se anexa y forman parte del presente instrumento legal: h) Un vehículo marca Toyota, tipo camioneta, doble cabina, de placas PSL seis cinco dos, modelo mil novecientos noventa y siete, HI LUX cuatro por dos, color blanco, capacidad cinco pasajeros, de cero punto setenta y cinco toneladas de capacidad.- Todos estos bienes son de exclusiva propiedad del señor Nelson Hernández, están excluidos de la sociedad que se formará, no pasarán en consecuencia a formar parte del haber social del futuro matrimonio, como así lo reconoce la señorita María Paulina Espinosa, quien además declara que al momento no tiene bien alguno pero que es posible que los adquiriera por herencia. En ese caso, tampoco dichos bienes entrarán al haber conyugal.

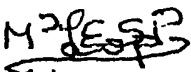
CUARTA: Ambos comparecientes declaran no tener deuda alguna ni activos por cobrar y tampoco más bienes que excluir y que tampoco han procreado hijos. **QUINTA:** Serán de cuenta de la sociedad conyugal los gastos relacionados con el sostenimiento de la familia, tales como educación, vivienda y otros, de los hijos comunes que llegaren a procrear como

fruto de su matrimonio. SEXTA: Los bienes muebles e inmuebles que se adquirieran a partir del matrimonio que se proponen celebrar no ingresarán al haber de la sociedad conyugal.- HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se halla firmada por el señor doctor Ezequiel Valarezo, portador de la Matrícula Profesional número mil trescientos dieciocho del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso: y leído que les fue integralmente este instrumento público a los comparecientes, por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

X 

17-0526742-6

NELSON ARTURO HERNANDEZ CARRERA C.C.

X 

140930934-6

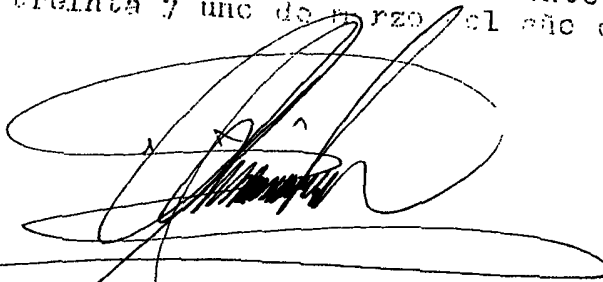
MARIA PAULINA ESPINOSA LOPEZ C.C.

firmado.) doctor JAYME AILLÓN ALBÁN, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del instrumento y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada el día de hoy lunes treinta y uno de marzo del año dos mil tres.-



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador



Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA NO. 170324872

HERNANDEZ CARRERA GUILLERMO ALFONSO
 PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
 23 NOVIEMBRE 1951

FECHA DE NACIMIENTO
 08-11-1951

PICHINCHA
 GONZALEZ SUAREZ

Guillermo Hernandez

ECUATORIANA ***** E444316242

PASADO SUSANA CARVAJAL RAMIREZ

SECUNDARIA EMPLEADO

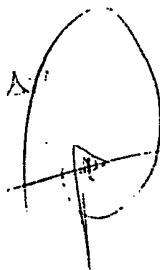
SALOMON HERNANDEZ

MARVA CARRERA

26/05/2003

REN 0644925

REC. TRANSA



Quinindé, 31 de Julio de 2004

Señor

Fausto Orozco Mazón

**REPRESENTANTE LEGAL DE
PALMERAS DE LOS CIEN S.A.**

Quinindé.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente le informo que yo, CARMEN PATRICIA HERNÁNDEZ CARRERA, transferí en esta fecha, en favor de GUILLERMO ALFONSO HERNÁNDEZ CARRERA, 46.740 acciones ordinarias y nominativas, de U.S. \$ 0.40 de valor nominal cada una.

18696

Por mi parte yo, GUILLERMO ALFONSO HERNÁNDEZ CARRERA, en mi condición de cesionario, ratifico a usted la información anterior.

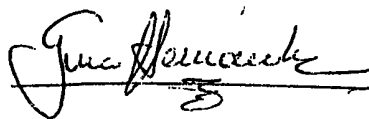
Con tal antecedente, los arriba nombrados, en nuestras calidades de cedente y de cesionario, de acuerdo con las normas constantes en el propio artículo 202 (reformado) de la Ley de Compañías, le solicitamos que se sirva inscribir, a nombre de GUILLERMO ALFONSO HERNÁNDEZ CARRERA, la indicada transferencia de acciones, en el libro respectivo de la compañía.

Atentamente,



CEDENTE

C.I. 170457606-3



CESIONARIO

C.I. 170324852-4

CONYUGE DEL CEDENTE

(SE CONSIGNARA LA FIRMA SI EL
CEDENTE ES CASADO BAJO REGIMEN
DE SOCIEDAD CONYUGAL)

Recibido
19 Agosto
2004

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170457606-3

HERNANDEZ CARRERA CARMEN PATRICIA

17 AGOSTO *** 1.955

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 12.1.058-07650

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 55

Carmen Hernandez

FRIMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** E434312242

DIVORCIADO IND.DACT.

ESTADO CIVIL SECUNDARIA COMERCIANTE

INSTRUCCION SALOMON HERNANDEZ PROF.OCCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARUJA CARRERA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 2708/96

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 02/08/2008

FECHA DE CADUCIDAD 465838

Luz

FRIMA DE LA AUTORIDAD

LUGAR DE FIEBRE

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Trib 125-0108 1704576063

No Electoral NUMERO CEDULA

Electoral Tribunal S. HERNANDEZ CARRERA CARMEN PATRICIA

Electoral Tribunal S. APELLIDOS Y NOMBRES

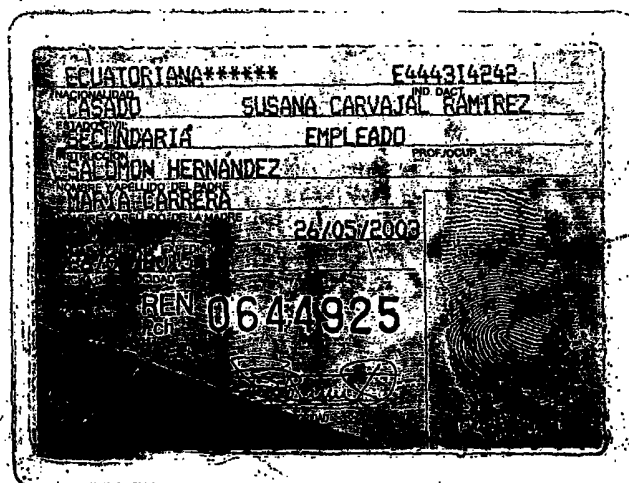
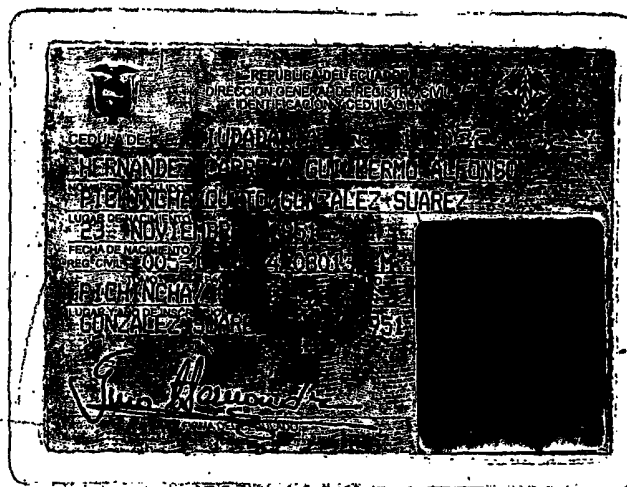
Electoral Tribunal S. QUITO

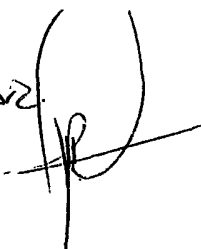
PROVINCIA CANTON

BENALCAZAR

PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



SEC. TRANSMIS. 

Quinindé, 31 de Julio de 2004

Señor
Fausto Orozco Mazón
**REPRESENTANTE LEGAL DE
PALMERAS DE LOS CIEN S.A.**
Quinindé.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente le informo que yo, **ANGEL AURELIO HERNÁNDEZ CARRERA**, transferí en esta fecha, en favor de **GUILLERMO ALFONSO HERNÁNDEZ CARRERA**, 46.978 acciones ordinarias y nominativas, de U.S. D. \$ 0.40 de valor nominal cada una.

Por mi parte yo, **GUILLERMO ALFONSO HERNÁNDEZ CARRERA**, en mi condición de cesionario, ratifico a usted la información anterior.

Con tal antecedente, los arriba nombrados, en nuestras calidades de cedente y de cesionario, de acuerdo con las normas constantes en el propio artículo 202 (reformado) de la Ley de Compañías, le solicitamos que se sirva inscribir, a nombre de **GUILLERMO ALFONSO HERNÁNDEZ CARRERA**, la indicada transferencia de acciones, en el libro respectivo de la compañía.

Atentamente,



CEDENTE

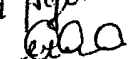
C. I. 140473433-2



CESIONARIO

C. I. 170324852-4

CONYUGE DEL CEDENTE
(SE CONSIGNARA LA FIRMA SI EL
CEDENTE ES CASADO BAJO REGIMEN
DE SOCIEDAD CONYUGAL)

Recibido
19 Agosto 12


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

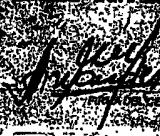
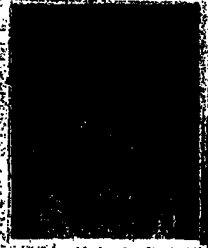
FECHA DE EMISION: CIUDADANIA No. 170473433-2

HERNANDEZ CARRERA ANGEL AURELIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

MARZO 1957

C.C. 002-1 0337 02686 M

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1957

ECUATORIANA***** V4333V4222

SUPERIOR ODONTOL060

SALOMON HERNANDEZ

MARTA CARRERA

QUITO 30/10/2002

30/10/2014

REN 0337326

